



GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS EN LA CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2025

La Caja de Crédito de Nueva Concepción brinda cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas Para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) y con base a los estándares aceptados a nivel internacional, implementó la gestión integral de riesgos, la cual es posible por medio de una estructura organizativa que comprende la Junta Directiva, Comité de Riesgos, Unidad de Riesgos, Auditoría Interna, Oficialía de Cumplimiento y Alta Gerencia.

La Caja de Crédito de Nueva Concepción realiza la gestión integral de riesgos por medio de la aplicación de los manuales, políticas, procedimientos y acciones, con el fin de lograr que los objetivos estratégicos se logren, por medio de la pronta identificación, medición, control monitoreo y comunicación de los riesgos a los que se enfrenta la entidad.

Para el año 2025 la gestión integral de riesgos consideró el riesgo de crédito tomando en cuenta los riesgos ambientales y sociales, riesgo de liquidez, riesgo operacional, riesgo reputacional, riesgo de lavado de dinero y de activos, de financiamiento al terrorismo y de financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, continuidad del negocio, y seguridad de la información

1. Riesgo de Crédito.

Es la posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda. Esta gestión se hace considerando Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49), sin dejar de lado lo establecido en las Normas Técnicas Para la Gestión del Riesgo Ambiental y Social (NRP-53).

La Caja de Crédito de Nueva Concepción asume el riesgo de crédito en la actividad de colocación de fondos destinados principalmente a empresa, vivienda y por último en el sector consumo, donde este último se hace estableciendo orden irrevocable de descuento y para empleados públicos en los sectores de menor riesgo, buscando siempre cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional. Las políticas para gestionar la colocación se establecen en el Manual de Créditos, Política Para la Gestión de Concentración Crediticia, NPF-01 Políticas Generales de Crédito Para las Cajas de Créditos y Bancos de los Trabajadores y Política de Exposición al Riesgo, así como metodologías y procedimientos. La evaluación de la cartera de créditos se hace aplicando las Normas Para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-22), Normas

para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49), emitida por el Banco Central de Reserva

Para la concentración crediticia se aplican herramientas que permiten monitorear los límites establecidos en la Política de Concentración Crediticia y lo establecido en la Política Para el Establecimiento y Gestión de Límites de Indicadores y Alertas.

2. Riesgo de Liquidez.

La Caja de Crédito de Nueva Concepción realiza la gestión del riesgo de liquidez aplicando lo establecido en Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez de las Entidades Financieras (NRP-05). El riesgo de liquidez consiste en la posibilidad de pérdidas provocadas por no disponer de los recursos suficientes para hacerle frente a las obligaciones contraídas, incurrir en costos excesivos por mantener niveles altos de efectivo, no pudiendo desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

Para darle cumplimiento a la gestión de este riesgo y determinar la exposición del mismo se aplican escenarios y modelos internos, así como escenarios establecidos por el regulador, cumplimiento en todo momento lo establecido en la norma NRP-05.

Las principales herramientas con las cuenta la Gerencia de Finanzas para gestionar la liquidez son las siguientes: Informe diario de disponibilidades, monitoreo de indicadores de riesgo de liquidez diario y mensual tales como el Coeficiente de Liquidez Neta (CLN), la concentración de los mayores depositantes, la estructura de vencimientos de cartera a 30, 60 y 90 días, los niveles de efectivo en caja y las disponibilidades en bancos., análisis de la volatilidad de los depósitos, análisis de la captación, análisis de apertura y cancelaciones, análisis de porcentajes de renovación, análisis de vencimientos, análisis de brechas y cobertura de liquidez, análisis de coeficiente de reserva de liquidez y plan de contingencia, análisis de los principales depositantes individuales y grupos, análisis de pruebas de estrés y backtesting, anexo No. 3 liquidez por plazo de vencimiento y anexo No. 4 simulación de escenarios de tensión y anexo 4B escenarios de tensión propio. .

3. Riesgo Operacional.

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, tecnología y los causados por acontecimientos externos, como también los provocados por los riesgos: legal, fraude, tecnológico y estratégico. Este riesgo se regula en las Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NRP-42) y lo establecido en el Manual Para la Gestión del Riesgo Operacional aprobado por la Junta Directiva.

Para la gestión del riesgo operativo se utilizan las siguientes estrategias:

Mantener una estructura organizativa con responsabilidades claras, implementación de una cultura de organizacional con enfoque basado en gestión de riesgos operativos, con cumplimiento de manuales de funciones, procedimientos y normativa emitidas por el ente regulador; aplicando la metodología establecida para la gestión de riesgos operativos plasmada en el Manual Para la Gestión del Riesgo Operacional. La metodología para la

Gestión del Riesgo Operacional aplica los siguientes componentes: Enfoque preventivo, identificando en el menor tiempo posible los riesgos que enfrenta la institución; enfoque reactivo, el cual busca en el menor tiempo posible hacer las mediciones y correcciones necesarias para mitigar los riesgos identificados; la clasificación de acuerdo con la normativa vigente, la que considera las líneas de negocios y tipo de evento, factor de riesgos asociado, tipo de producto o servicio afectado y el proceso, sub proceso y procedimiento de donde nace el evento de riesgo; medición del riesgo operacional, cálculo y gestión a través de cálculo de indicadores; sistema de información; elaboración de matrices de riesgos; envío de incidencias u observaciones a las áreas involucradas; y por último, solicitud de planes de acción para aquellos eventos en umbral grave o crítico.

4. Riesgo Reputacional.

Esta se entiende como la probabilidad de pérdida provocada por el deterioro de la imagen que posee la institución, la que puede ser provocada por el incumplimiento de leyes, normas emitidas por el ente regulador, código de gobierno corporativo, código de conducta y lavado de dinero.

Considerando que las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20), exige la identificación de todos los riesgos, entre los que se encuentra el riesgo reputacional se consideran los siguientes elementos: Identificación del riesgo reputacional, evaluación del riesgo reputacional, hacer una medición del mismo considerando el impacto probable (es un riesgo de difícil cuantificación, que, en algunos casos es improbable su medición), determinar el mapa de calor para todos los riesgos identificados, establecer medidas que ayuden a mitigar dicho riesgo y hacer el monitoreo y la comunicación a la administración.

Para lograr la mitigación del riesgo reputacional la Caja de Crédito de Nueva Concepción hace uso de herramientas como el Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética, Reglamentos internos, entre otros.

5. Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, de Financiamiento al Terrorismo y de Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LDA/FT/FPADM). Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad por su propensión o vulnerabilidad a ser utilizada directa o indirectamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de dinero o activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La Junta directiva, comprometida con la protección de todos nuestros socios y clientes, y proyectando una imagen sólida para los actores internos y externos vinculantes a nuestra Entidad, estableciendo las medidas disuasivas necesarias, ha establecido la responsabilidad de los órganos de administración y de control, del Encargado de Cumplimiento del personal de auditoría interna relacionado con la labor de prevención LDA/FT/FPADM, del personal de las áreas generadoras de negocio y de atención de clientes, así como del resto de los empleados y colaboradores de la Caja de Crédito de Nueva Concepción para asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y demás disposiciones relacionadas con la

prevención, control y detección de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas.

Se cuenta con el Comité para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual, sirve de apoyo a la gestión de la Oficialía de cumplimiento y desarrolla entre otras, la funciones de asesorar y apoyar a la Junta Directiva en lo referente al buen desempeño de las responsabilidades de vigilancia en aspectos legales y normativos relacionados con esta materia, a efecto de prevenir daños al patrimonio y/o reputacionales, así como en lo correspondiente al actuar de los empleados en cumplimiento al marco jurídico y a políticas internas determinadas por la Administración. Así mismo, que, la verifica que gestión de la Oficialía de cumplimiento fortalezca la estructura de control interno y que oriente su enfoque en la prevención y gestión del LDAFTFPADM.

La gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos, de financiamiento al terrorismo y de financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, está delegada en la Oficialía de Cumplimiento con dependencia directa de la Junta Directiva, la cual ejerce funciones de prevención de dichos riesgos, cumpliendo además con las facultades establecidas en el marco de regulación para la prevención de estas actividades ilícitas, comunicando los resultados obtenidos a la Junta directiva. El Sistema de prevención de LDAFTFPADM ha sido estructurado conforme a los lineamientos establecidos en el Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, estableciendo en las políticas internas, la estrategia para la prevención efectiva en la detección y comunicación de información relevante a la autoridad competente. Las responsabilidades establecidas en las "Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" (NRP-36) emitida por el Banco Central de Reserva de El Salvador, la cual, proporciona los lineamientos mínimos para una adecuada gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a fin de que la Caja de Crédito de Nueva Concepción prevenga y detecte de forma oportuna, operaciones irregulares o sospechosas relacionadas con los referidos riesgos.

6. Continuidad del Negocio.

Entendido como la capacidad que se tiene de seguir operando después de interrupciones de los servicios, la Caja de Crédito de Nueva Concepción cuenta con el apoyo del Centro de Administración y Desarrollo Informático, encargado de dar soporte a las entidades miembros del Sistema FEDECREDITO.

La Caja de Crédito con el apoyo del Centro de Administración y Desarrollo Informático realiza una vez al año pruebas de sus sistemas para determinar la capacidad de recuperación en caso de desastres.

Para dar cumplimiento a la continuidad de negocio se cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio el cual contiene las acciones a realizar ante cualquier eventualidad presentada que ponga en riesgo la continuidad del negocio.

7. Seguridad de la Información.

La Caja de Crédito de Nueva Concepción ha implementado herramientas que permiten la gestión del riesgo de seguridad de la información en lo relacionado a la integridad y disponibilidad. Apoyado por el Sistema FEDECREDITO en lo relacionado a canales electrónicos y banca en línea, la Caja de Crédito de Nueva Concepción responde a las necesidades de sus clientes, cumpliendo con los estándares de seguridad por medio de sistemas biométricos tanto por medio de huellas como por identificación de rostro.

Para la gestión de la información digital, la entidad dispone de sistemas y controles orientados a la mitigación de riesgos asociados a ciberataques y a la propagación de amenazas cibernéticas. Adicionalmente, se promueve una cultura organizacional de prevención y concientización que facilita el monitoreo permanente de los factores de riesgo operativo que podrían derivar en su materialización, bajo la supervisión y control del Área de Seguridad de la Información.

Con el firme compromiso de blindar la confianza con los clientes, La Caja marcó un hito estratégico en el segundo semestre de 2025 al oficializar la creación del área de Seguridad de la Información. Esta decisión no solo refuerza la resiliencia operativa de la institución, sino que posiciona la protección de datos como un pilar fundamental.